

25 de Septiembre de 2025

Postura del Consejo Internacional de Asociaciones de Bebidas –ICBA– ante la propuesta de aumentar y ampliar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en México:

El Consejo Internacional de Asociaciones de Bebidas apoya las políticas basadas en ciencia sólida y en la totalidad de la evidencia para combatir el desafío global del sobrepeso y la obesidad, y reitera la plena disposición de la Asociación y de sus afiliados para contribuir a los esfuerzos del gobierno de México en este propósito. Ante la propuesta de incrementar y crear un nuevo impuesto a las bebidas en México, ICBA manifiesta lo siguiente:

1. EL NUEVO IMPUESTO A LAS BEBIDAS CON ENDULZANTES CONTRADICE EL OBJETIVO COMPARTIDO ENTRE AUTORIDADES, PERSONAS E INDUSTRIA DE REDUCIR EL CONSUMO DE AZÚCAR Y CALORÍAS

En la Reunión de Alto Nivel de Enfermedades No transmisibles de la ONU del 2018, los Estados Miembros hicieron un llamado a la industria de alimentos y bebidas para reducir el azúcar en sus productos. La Organización Mundial de la Salud identificó la reformulación como una “Best Buy” es decir, una de sus intervenciones de política con mayor impacto y costo-efectividad y, de igual manera, en su directriz sobre la ingesta de azúcares en adultos y niños recomendó limitar la ingesta de azúcares libres al 10% de una dieta de 2.000 calorías.

La industria de bebidas atendió ese llamado y, con base en la reformulación entendida como el cambio de recetas de las bebidas para reducir el contenido de azúcar y el desarrollo de opciones bajas o sin calorías con distintos niveles de dulzor, así como la ampliación de tamaños de envases para facilitar elecciones de consumo, la entrega de información clara sobre composición nutricional y la aplicación de pautas de mercadeo responsable, ha logrado avances concretos en este propósito, al punto que en América Latina y el Caribe: entre los años 2000 y 2020, el consumo de azúcar proveniente de bebidas no alcohólicas se redujo en 18,6%, y el de calorías en 15,4% (fuente: Global Data).

Esta transformación del panorama de consumo y oferta en la región se ha soportado en que los edulcorantes bajos y sin calorías ofrecen alternativas -avaladas por autoridades de salud y seguridad alimentaria en todo el mundo-, y permiten a las personas disfrutar de bebidas dulces limitando el consumo de azúcares y calorías.

La inclusión en la propuesta de un nuevo impuesto a las bebidas con edulcorantes va en contra de este propósito y genera un efecto adverso de desestimulo a la innovación, a la reformulación y a la ampliación de la oferta de productos sin azúcar o sin calorías, y afecta la meta común de reducir el consumo de azúcar y calorías, la cual es compartida por ciudadanos, autoridades de salud a nivel global, gobiernos nacionales e industria de bebidas.

2. LAS NACIONES UNIDAS EN SU PRINCIPAL FORO SOBRE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y EN MULTIPLES CONFERENCIAS HA DESCARTADO LOS IMPUESTOS A LAS BEBIDAS Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA CONCLUIDO QUE LOS IMPUESTOS A LAS BEBIDAS AZUCARADAS NO SON LA MEDIDA DE MAYOR COSTO – EFECTIVIDAD.

Creemos que los países deben priorizar las acciones más costo-efectivas, respaldadas por evidencia sólida y que permitan avanzar en el abordaje de las enfermedades no transmisibles.

Tanto en la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Enfermedades No Transmisibles de este año y la de 2018, reconocidos como los principales foros de discusión mundial en esta materia, como en la Declaración Política sobre Cobertura Sanitaria Universal de 2019, se reconoció la importancia de las medidas de salud pública basadas en evidencia, y en las mismas no se respaldaron de manera explícita los impuestos a las bebidas azucaradas.

De igual manera, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla en julio de 2025, los Estados Miembros rechazaron la propuesta de incluir la imposición de impuestos a las bebidas azucaradas en el Documento Final de Resultados.

En la misma línea, en 2021 el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la ONU decidió no incorporar los impuestos a las bebidas azucaradas en sus históricas Directrices Voluntarias sobre Sistemas Alimentarios para la Nutrición.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud ha encontrado en dos ocasiones —2017 y 2023— que los impuestos a las bebidas azucaradas no forman parte del grupo de las mejores intervenciones que los Estados deben adoptar, conocidos en inglés como “*Best Buys*”, el nivel más alto de acciones de política de salud avaladas por el organismo.

La Oficina Regional de la OMS para Europa concluyó que los impuestos no constituyen “*medidas de impacto rápido*” (“*Quick Buys*” en inglés), ya que no generan resultados en salud en un plazo menor a seis años.

Resaltamos que el verdadero cambio proviene de medidas prácticas y basadas en la evidencia: ampliar la oferta de opciones bajas o sin azúcar, reducir el promedio de calorías en las bebidas, ofrecer más alternativas de porciones, proporcionar un etiquetado frontal claro y promover un mercadeo responsable.

Nuestra industria está implementando estas acciones y alcanzando resultados medibles. Apoyamos firmemente los esfuerzos multilaterales para alcanzar las metas globales en materia de enfermedades no transmisibles y estamos a total disposición para seguir trabajando con los gobiernos, los expertos en salud y las comunidades en soluciones comprobadas que mejoren la salud a largo plazo.

3. LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL HA DEMOSTRADO QUE NO EXISTE EVIDENCIA EN EL MUNDO REAL DE QUE LOS IMPUESTOS A LAS BEBIDAS AZUCARADAS REDUZCAN OBESIDAD O MEJOREN RESULTADOS EN SALUD.

En los lugares donde los gobiernos imponen impuestos a las bebidas azucaradas, las tasas de obesidad y diabetes son las mismas o están aumentando. Múltiples estudios muestran que los impuestos a las bebidas azucaradas no han reducido la obesidad ni disminuido las tasas de enfermedades no transmisibles.

Para citar algunos ejemplos y estudios:

El gobierno de Nueva Zelanda encargó una revisión independiente de 47 estudios, la cual determinó que los impuestos a las bebidas azucaradas no conducen a mejoras de salud medibles y que las reducciones en la ingesta de azúcar son demasiado pequeñas para impactar las tasas de obesidad o de enfermedades no transmisibles. ([Source](#))

Un estudio publicado por la Tax Foundation en marzo de 2025 concluyó que “no existe evidencia de mejoras significativas en los resultados de salud como consecuencia del aumento en los precios de las bebidas azucaradas”. El estudio de la Tax Foundation concluyó: “Un impuesto a las bebidas azucaradas es probablemente demasiado limitado para disminuir de manera significativa el consumo de azúcar, y reducir únicamente el consumo de azúcar probablemente sea insuficiente para generar resultados positivos de salud de forma efectiva”. ([Source](#))

Dinamarca derogó su “impuesto a las grasas” después de solo un año debido a su fracaso en mejorar la salud y al daño económico que provocó. El país también abandonó la expansión de su impuesto al azúcar por las mismas razones. ([Source](#))

Gravar las bebidas azucaradas no cambia los hábitos alimentarios generales de las personas; aumenta los precios para las familias que ya enfrentan crisis de costo de vida en todo el mundo, insistimos que lo que realmente funciona son esfuerzos significativos y coordinados entre gobiernos, industria, sector salud y consumidores en los mercados locales de todo el mundo, trabajando juntos para implementar soluciones basadas en evidencia.

###

El Consejo Internacional de Asociaciones de Bebidas (ICBA) es una organización internacional no gubernamental establecida en 1995 que representa los intereses de la industria mundial de bebidas no alcohólicas. Los miembros de ICBA incluyen asociaciones nacionales y regionales de bebidas, así como empresas internacionales de bebidas que operan en más de 200 países y territorios, y que producen, distribuyen y comercializan una variedad de bebidas no alcohólicas, tanto carbonatadas como no carbonatadas, incluyendo refrescos, bebidas deportivas, bebidas energizantes, aguas embotelladas, aguas saborizadas y/o fortificadas, té y cafés listos para beber, jugos 100% de frutas o vegetales, néctares y bebidas de jugo, y bebidas a base de lácteos.